



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 226-2017-UTEA-R



Abancay, 24 de mayo del 2017.

#### **VISTO:**

El Memorandum N° 241-2017-UTEA-R., del Rectorado que dispone emitir resolución designando Comisión de Estudio y Propuesta para incremento de remuneraciones de docentes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas designar comisiones técnicas;

Que, la Ley Universitaria en su art. 62 inciso 62.2 establece las facultades y el ámbito funcional del Rector, entre otros, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, en su calidad de representante legal de la Universidad;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-R., del 30 de diciembre de 2016, establece las funciones del Rector, que tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario de la sede central y filiales;

Que, mediante Memorandum N° 241-2017-UTEA-R., del Rectorado que dispone emitir resolución designando Comisión de Estudio y Propuesta para incremento de remuneraciones de docentes ordinarios y contratados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que estará conformada por las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Sub-Dirección de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal, debiendo dicha Comisión elevar la propuesta correspondiente en el plazo de veinte (20) días hábiles;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, la Comisión de Estudio y Propuesta para el incremento de las remuneraciones de los docentes ordinarios y contratados de las Escuelas Profesionales de la sede central y filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera:

**a) Presidente:**

*Mag. Francisco GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ*, Director General de Administración.

**b) Integrantes:**

*Econ. Eduardo LÓPEZ-ARANGUREN VELARDE*, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario.

*Ing. Jaher Alejandro MENACHO MORALES*, Sub-Dirección de Recursos Humanos,

*Mag. Jovito SALAZAR ORÉ*, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»


...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 226-2017-UTEA-R (Pág. 2)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a las autoridades administrativas mencionadas en el Artículo Primero, para efectos de lo dispuesto y eleven la propuesta al Rectorado en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación; asimismo, comunicar con la resolución a demás instancia de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Dr. Ramiro Ysmat TRUJILLO ROMÁN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
**Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes